



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 13 de agosto de 1992.-

Visto el expediente de Superintendencia S-183/92 caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico s/ comunicación" y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo expuesto por el vocal preopinante en su voto en el acuerdo de cámara de fecha 7 de abril de 1992, corresponde que dicha cámara emita opinión concreta, en ejercicio de sus facultades de superintendencia, con relación a las medidas que corresponde adoptar respecto al doctor Juan Manuel Garcia Reynoso, titular del Juzgado N°5 del fuero.

Por ello:

SE RESUELVE:

Devolver las presentes actuaciones a fin de que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de cumplimiento a lo expuesto en el considerando precedente.

Regístrese, y hágase saber a...

RICARDO LEVENE (V)
FISCAL EN LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARÍA GIVAGNA MARTINEZ
FISCAL EN LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS J. FANT
FISCAL EN LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ALFONSO DE CECILIO
FISCAL EN LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FRANCISCO PETRIGNO
FISCAL EN LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
FISCAL EN LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
FISCAL EN LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO POGGIANO
FISCAL EN LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION